



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0654-2017-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0500-D-FCEH-UNAP-2017, presentado el 04 de mayo de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución del Consejo de Facultad n.º 008-CF-FCEH-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución del Consejo de Facultad n.º 008-CF-FCEH-UNAP-2017, del 05 de abril de 2017, en la que resuelve encargar las funciones de la Dirección del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional a doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad antes mencionada, mientras dure el proceso de implementación del Departamento Académico hasta culminar el proceso de implementación durante el I Semestre Académico 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad n.º 008-CF-FCEH-UNAP-2017, del 05 de abril de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"**ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar** las funciones de la Dirección del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional a doña **Judith Villacorta Vigo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, mientras dure el proceso de implementación del Departamento Académico hasta culminar el proceso de implementación durante el I Semestre Académico 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la firma de doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, regístrese, comuníquese, como directora encargada del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para abonar a la docente mencionada la bonificación, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL